

29 de abril de 2025

ARCA EXTENDIÓ EL PLAZO PARA ADHERIRSE A LOS PLANES DE PAGO VIGENTES

- El plazo vencía el 30 de abril; ahora, los contribuyentes tendrán tiempo hasta fin del próximo mes para realizar su adhesión.
- La misma se realiza a través del sistema informático "Mis Facilidades" con clave fiscal.

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) extendió hasta el próximo 30 de mayo el plazo para que Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, entidades sin fines de lucro, contribuyentes del sector de salud y pequeños contribuyentes puedan adherirse a los planes de facilidades de pago vigentes. Lo hizo a través de la Resolución General 5680/25, que será publicada en el Boletín Oficial.

Es importante destacar que en todos los casos, este régimen contempla las obligaciones vencidas y multas aplicadas hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.

¿Qué obligaciones se encuentran incluidas?

- Impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluidas sus intereses y multas.
- Retenciones y percepciones impositivas.

- Multas impuestas, cargos suplementarios por tributos a la importación o exportación y liquidaciones de los citados tributos comprendidas en el procedimiento para las infracciones, así como sus intereses.

¿Cómo es la financiación?

Para pequeños contribuyentes, micro y pequeñas empresas, entidades sin fines de lucro y sector salud será un 25% de la tasa de interés resarcitorio vigente al momento de la implementación del régimen.

En el caso de las medianas empresas -Tramos 1 y 2- corresponde una tasa del 40% sobre la tasa de interés resarcitorio vigente al momento de la implementación del régimen.

Tipo de contribuyentes	Tipos de deuda	Cantidad máxima de cuotas
Pequeños contribuyentes, micro y pequeñas empresas, entidades sin fines de lucro y sector salud.	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto retenciones y percepciones impositivas). Obligaciones aduaneras.	48
Medianas empresas -Tramos 1 y 2-.	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto retenciones y percepciones impositivas). Obligaciones aduaneras.	36
Pequeños contribuyentes, micro y	Retenciones y percepciones impositivas	

pequeñas empresas, entidades sin fines de lucro y sector salud.		24
Medianas empresas -Tramos 1 y 2-.	Retenciones y percepciones impositivas.	18

¿Cómo acceder a los beneficios?

La adhesión podrá realizarse hasta el próximo 30 de mayo de 2025, a través del sistema informático “Mis Facilidades” con Clave Fiscal.

¿Cuáles son los requisitos necesarios?

Los contribuyentes deberán tener:

- Domicilio Fiscal Electrónico constituido.
- Declaraciones juradas presentadas.
- CUIT activa.
- CBU informada.